

Adjunto 1a

OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK

NOTIFICACION ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER IMPRESIONES DIGITALES

El propósito de esta notificación es informarle que la ley del estado de Nueva York (Sección 378-a de la Ley de Servicios Sociales) requiere que usted y todos aquellos individuos mayores de 18 años de edad que actualmente residen en su hogar provean impresiones digitales, si es que usted está solicitando ser o ya es un(a) padre/madre de crianza certificado(a) o aprobado(a) (incluyendo a un familiar que asume el papel de padre/madre de crianza) o está solicitando para ser un(a) padre/madre adoptivo(a). Las impresiones digitales se usan para llevar a cabo verificaciones de historiales criminales a nivel nacional, a través de la Agencia Federal de Investigaciones (*Federal Bureau of Investigation—FBI*), y a nivel del estado de Nueva York, a través de la División de Servicios de Justicia Criminal (*Division of Criminal Justice Services—DCJS*).

El distrito de servicios sociales de su localidad o la agencia voluntaria autorizada mediante la que está tratando de obtener certificación o aprobación pedirá que usted y todos los miembros de su hogar citados anteriormente provean impresiones digitales. Por favor, siga las instrucciones simples que se describen abajo:

1. Complete la Solicitud de Servicios de Impresiones Digitales del Estado de Nueva York (Formulario Informativo) que se adjunta con esta notificación.
2. Haga una cita para que se tomen sus impresiones digitales llamando al **1-877-472-5915** o ingresando al portal: www.L1enrollment.com.
3. Seleccione el lugar más conveniente para usted, ya sea por teléfono o visitando el portal.
4. Preséntese en el lugar seleccionado a la hora indicada y asegúrese de traer lo siguiente consigo:
 - La Solicitud de Servicios de Impresiones Digitales del Estado de Nueva York (Formulario Informativo) debidamente completada
 - Identificación apropiada (vea el reverso del formulario para enterarse de formas de identificación aceptables).

Sus impresiones digitales no se tomarán sin tener el formulario debidamente completado y la identificación apropiada. A usted se le requerirá una nueva cita si no los lleva consigo.

Después de haberse tomado las impresiones digitales, éstas serán enviadas electrónicamente a la DCJS y al FBI para investigar los archivos de sus respectivas

agencias con el fin de identificar cualquier récord criminal de cargos o condenas en el estado de Nueva York o en la nación. Los informes o historiales criminales serán enviados a la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (*New York State Office of Children and Family Services—OCFS*) para su revisión y divulgación o revelación ante la agencia a la que usted haya presentado su aplicación.

Si durante la investigación se encuentra un récord criminal, el distrito o la agencia voluntaria recibirá un resumen de los cargos o condenas. (Cuando la aplicación se la dirija a una agencia voluntaria autorizada, los cargos o las condenas específicas reportadas por el FBI que le involucren a usted y a aquellas personas mayores de 18 años de edad que viven actualmente en su hogar sólo se proveerán a la agencia voluntaria autorizada cuando OCFS reciba el consentimiento referido más abajo).

Dependiendo de los tipos de crímenes listados en el historial criminal, las siguientes acciones pueden llevarse a cabo:

- rechazo o negación de su solicitud;
- revocación de su certificación o aprobación;
- retiro de los niños ya colocados en su hogar.

Se le proveerá una notificación explicándole las razones de tales acciones, si éstas se llegan a llevar a cabo. En caso de que su solicitud sea rechazada o negada, o de que su certificación o aprobación sea revocada, se le proveerá una copia del resumen del historial criminal.

A usted también se le proveerá una notificación que describirá el proceso que DCJS y el FBI utilizan para que una persona pueda revisar su historial criminal y cualquier derecho que esa persona pueda tener para objetar a la acción efectuada.

Por favor tenga en cuenta: Si usted es un solicitante o un padre/madre de crianza o adoptivo(a) aprobado(a) o certificado(a), y usted ha sido convicto de un crimen que lo descalifica por mandato, su solicitud será negada/rechazada o su certificación o aprobación revocada.

Los crímenes que descalifican por mandato a una persona incluyen ciertos delitos mayores, tales como abuso o negligencia infantil; abuso doméstico; crímenes contra niños, ciertos crímenes de violencia, y condenas por delitos mayores de drogas cometidos dentro de los últimos cinco años.

Las impresiones digitales serán retenidas por DCJS hasta que su hogar se cierre o hasta que se finalice una adopción. Mientras DCJS retenga las impresiones, la división notificará a OCFS (la que luego notificará al distrito de servicios sociales a o a la agencia voluntaria autorizada) si usted o cualquier persona que haya provisto impresiones digitales bajo la ley haya sido acusada de un crimen. El FBI no retiene impresiones digitales.

Toda la información relativa a historiales criminales es confidencial, y no puede hacerse disponible para la inspección del público. Sin embargo, ésta puede divulgarse para propósitos de procedimientos judiciales o administrativos relacionados al rechazo de una solicitud, a la revocación o aprobación de un certificado, o al retiro de niños de crianza. Cuando haya un caso pendiente en el tribunal, se proveerá una copia del resumen del historial criminal al Tribunal de Relaciones Familiares o al Tribunal Testamentario.

NOTIFICACIÓN A PERSONAS SOLICITANDO A UNA AGENCIA VOLUNTARIA AUTORIZADA (ESTO NO SE APLICA A PERSONAS SOLICITANDO A UN DISTRITO DE SERVICIOS SOCIALES):

Para una persona que está solicitando a una agencia voluntaria autorizada con el fin de obtener certificación o aprobación para ser padre/madre de crianza o adoptivo(a), y para todas las otras personas mayores de 18 años de edad que actualmente viven en el hogar del solicitante, cada uno será provisto con un formulario de consentimiento que debe firmarse, llamado “Reconocimiento y Consentimiento para la Obtención de Impresiones Digitales y la Divulgación de Información de Historiales Criminales” (*Acknowledgement and Consent for Fingerprinting and Disclosure of Criminal History Information*). El propósito del consentimiento es autorizar a que OCFS provea a la agencia voluntaria autorizada cierta información sobre cualquier crimen o crímenes reportados a OCFS por el FBI. El no firmar el consentimiento constituye razón suficiente para rechazar la solicitud de certificación o aprobación. Si el sujeto que debe proveer impresiones digitales se rehúsa a firmar el consentimiento, y el FBI ha reportado a OCFS de que la persona tiene una convicción o un cargo criminal, las regulaciones de OCFS requieren que la agencia voluntaria autorizada rechace o niegue la respectiva solicitud de certificación o aprobación.

Nuestro interés en proteger la seguridad de los niños de crianza es mutuo. Estos requisitos son importantes para satisfacer esa meta.